Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 1ª convocatoria el día 8 de abril de 2.016

SEÑORES ASISTENTES

<u>ALCALDE</u>

Da. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gomez

D. Eduardo Giménez Casas

D^a. Francisco Javier López Martínez

D^a. Marina Casas Casas

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a ocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Sr. Concejal D. Rafael Samper Miguel que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

$A \quad C \quad U \quad E \quad R \quad D \quad O \quad S$

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS "MAJADA DE LAS VACAS" 2016.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para el aprovechamiento de campada 2.016 en el paraje de "Majada Las Vacas" desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el canon de acampada y la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento, el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de tres euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El canon que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por zona de acampada se fija en 1.900,00 euros.

Tercero.- Adjudicar el campamento de "Majadas las Vacas" a los siguientes grupos:

- Juniors L' Alcúdia, del 16 al 31 de julio de 2016.
- Grupo Scout Amanecer, Scouts Valencians, del 1 al 15 de agosto de 2016.

<u>SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS EN EL CAMPAMENTO JUVENIL</u> "MONTES UNIVERSALES" 2016.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para la adjudicación de las instalaciones del Campamento Juvenil "Montes Universales" 2.016 desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el precio por plaza y la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del campamento.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del Campamento Juvenil "Montes Universales", el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de seis euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El precio que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por la utilización de las instalaciones se fija en 5,00 por persona / día y si son más de 130 personas se fija en 4,50 por persona / día. La forma de pago será la siguiente: el 20% de la cantidad correspondiente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación y el resto con diez días de antelación a la fecha del disfrute.

Tercero.- Adjudicar las instalaciones del Campamento Juvenil "Montes Universales" a los siguientes grupos:

- Cooperatores Veritatis de la Madre de Dios, del 1 al 15 de julio de 2016.
- Centro Juvenil Don Bosco (Salesianos), del 16 al 31 de julio de 2016.
- Grupo Juniors M.D. Almussafes, del 1 al 15 de agosto de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA